ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA, EXPEDIENTE: CT340-25-054

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 12:30 horas del día 04 de marzo de 2026, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

D. Alfonso Fernandez Caballero, director de Infraestructuras y Desarrollo, en calidad de presidente.
D. Jaime Pozuelo Pérez, director de Planificación Económico-Financiera en calidad de vocal económico.
D. Enrique García Luján, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, en calidad de vocal técnico.
D. Pablo Alonso Castillo, jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.
Dª. Iballa Gámez de Felipe, técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretaria.

2. LICITACIÓN

Procedimiento: ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
LOTE Nº1: Centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
LOTE Nº2: Centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga

Importe de licitación (IVA excluido): 179.298,58 €
Lote 1: 90.019,57 €
Lote 2: 89.279,01€

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 216.951,28€
Lote 1: 108.923,68 €€
Lote 2: 108.027,60€

Valor Estimado (IVA excluido): 358.597,160 €
Lote 1: 180.039,14€
Lote 2: 178.558,02 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 179.296,58 €
Lote 1: 90.019,57 €
Lote 2: 89.278,1 €

Duración del contrato: 24 meses con la posibilidad de 2 prórrogas de 1 año cada una.
Referencia de Publicación en DOUE: 3ab503f8-8a6d-46ed-92a3-1256a79c579f
Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001737386.
Fecha publicación licitación: 28/10/2025
Fin plazo presentación ofertas: 28/11/2025 a las 18:00

3. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la celebración de la Mesa de contratación de fecha 23 de enero de 2026, ésta acordó:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma,
2. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética de VEIASA en fecha 22 de enero de 2026.
3. Excluir a las siguientes empresas; LOTE 1(Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla): A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L, IMACO SISTEMAS, S.L, JOMAR SEGURIDAD, S.L, GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. LOTE 2 (Almería, Granada, Jaén y Málaga) JOMAR SEGURIDAD, S.L, GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por no alcanzar el umbral mínimo exigido de 10 puntos.
4. Advierte que la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L, que ha presentado oferta para los lotes 1 y 2 en tiempo y forma y ha superado el umbral mínimo, presenta el mismo personal para ambos lotes, por lo que, deberá elegir uno de ellos previamente a la adjudicación.

Tras la publicación en la plataforma de contratación el 23 de enero de 2026 de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se continuó con el procedimiento de licitación, mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de la única empresa que continúa en la licitación -que contiene la documentación relativa a la oferta técnica y económica - relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

El día 23 de enero de 2026 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

La Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética de VEIASA emite informe de puntuación técnica y económica en fecha 27 de enero de 2026, en el que se constata;

- Que los importes ofertados por la empresa licitadora no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen;
- Que la proposición presentada por la única empresa licitadora que continúa en el proceso, no han sido formuladas en términos que la hagan anormalmente baja;
- Que, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos valorables mediante fórmula matemática, se recoge la clasificación final de las ofertas.

LOTE 1	PTS (20 PUNTOS)	PTO (20 PUNTOS)	PE (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	Clasificación
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	17,00	20,00	60,00	**97,00**	**1**

LOTE 2	PTS (20 PUNTOS)	PTO (10 PUNTOS)	PE (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	Clasificación
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	17,00	20,00	60,00	**97,00**	**1**

Como consecuencia de la celebración de la mesa de contratación de fecha 28 de enero de 2026, esta acordó:

1. Valorar técnica y económicamente las ofertas de la empresa licitadora que continúa en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

2. LOTE 1	PTS (20 PUNTOS)	PTO (20 PUNTOS)	PE (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	17,00	20,00	60,00	**97,00**

LOTE 2	PTS (20 PUNTOS)	PTO (10 PUNTOS)	PE (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	17,00	20,00	60,00	**97,00**

2. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del LOTE 1 Y 2 contrato relativo a los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS”,

expediente CT340-25-054 a la empresa, SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. con CIF: B-19597509 por los importes unitarios indicados y el límite máximo de 90.019,57 € para el LOTE 1 y de 89.279,01€ para el LOTE 2, para los 24 meses de vigencia inicial del contrato, por cumplir los requisitos y haber sido la única empresa que ha continuado en la licitación.

3. Solicitar a la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L que;

 a. Elija uno de los dos lotes para continuar con los trámites para la adjudicación.

 b. Aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación del lote que haya elegido, que no hayan sido aportados con anterioridad, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

4. Proponer al Órgano de Contratación la Declaración de desierto del lote que no haya sido elegido, por falta de presentación de ofertas validas en la licitación.

El día 28 de enero de 2026 se solicita a la empresa indicada en el apartado anterior, los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en el mencionado apartado del Cuadro Resumen.

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES.

La Unidad de Contratación de Veiasa una vez analizada la documentación de solvencia económica y financiera presentada por los licitadores, emite informe de solvencia económica financiera de fecha 04 de marzo de 2026 que se adjunta a la presente como **documento número 1** y en el que se constata que cumplen con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos.

La Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética de VEIASA, una vez analizada la documentación técnica aportada por los licitadores, solicita aclaraciones el día 13 de febrero de 2026, que son evacuadas en tiempo y forma. No obstante, una vez analizada la documentación, es necesario solicitar nuevas aclaraciones el día 23/02/2026 cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 26 de febrero de 2026. Tras la comprobación de los documentos, se emite informe técnico de solvencia de fecha 04 de marzo de 2026, que se adjunta a la presente acta como **documento número 2**, en el que se constata que:

- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.: **NO ACREDITA** la solvencia técnica de los medios adscritos del **lote 2 y por tanto no cumple con la acreditación de la solvencia en los términos exigidos en los pliegos.**

5. ACUERDOS DE LA MESA.

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy la Mesa acuerda lo siguiente:

1.- Excluir de la licitación para el lote 2 a la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L., por falta de acreditación de la solvencia técnica en los términos exigidos en los pliegos.

2.-Proponer al Órgano de contratación la DECLARACION DE DESIERTO también del lote 2 por falta de concurrencia ya que SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 era la única empresa que había permanecido en la licitación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:40 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645) Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645) Fecha: 2026.03.06 12:23:34 +01'00'	33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Fecha: 2026.03.06 11:36:38 +01'00'
Alfonso Fernandez Caballero Dir. de Infraestructuras y Desarrollo	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico-Financiera
02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645) Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645) Fecha: 2026.03.05 14:42:41 +01'00'	28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2026.03.05 09:28:01 +01'00'
D. Enrique García Luján Jefe de la Unidad de Mantenimiento y E.E.	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación
52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Fecha: 2026.03.04 13:25:33 +01'00'	
Dª. Iballa Gámez de Felipe Técnico de la Unidad de Contratación	

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(Nº DE EXPEDIENTE CT340-25-054)

"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA"

1.- OBJETO

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA

Procedimiento: ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
LOTE Nº1: Centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
LOTE Nº2: Centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga
Importe de licitación (IVA excluido): 179.298,58 €
Lote 1: 90.019,57 €
Lote 2: 89.279,01€
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 216.951,28€
Lote 1: 108.923,68 €€
Lote 2: 108.027,60€
Valor Estimado (IVA excluido): 358.597,160 €
Lote 1: 180.039,14€
Lote 2: 178.558,02 €
Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 179.296,58 €
Lote 1: 90.019,57 €
Lote 2: 89.278,1 €
Duración del contrato: 24 meses con la posibilidad de 2 prórrogas de 1 año cada una.
Referencia de Publicación en DOUE: 3ab503f8-8a6d-46ed-92a3-1256a79c579f
Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001737386Fecha publicación licitación: 28/10/2025
Fin plazo presentación ofertas: 28/11/2025 a las 18:00

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L, propuesta como adjudicataria de la licitación relativa al CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA, expediente nº CT340-25-054, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, acompañada de un certificado de inscripción de dicha representación legal (apoderado, administrador) en el Registro Mercantil, con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida, en su caso en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas deben aportar:
- Certificado del censo de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas
- Justificante de estar al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP. Las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o solicitada la inscripción en el mismo.

8) Anexo 6, Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

9) La constitución de la garantía quedará acreditada con el documento de constitución de garantía T00 expedido por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el PCAP

10) Anexo 9, Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

11) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.

12) Anexo 1-B, Solicitud de datos de la entidad.

13) Anexo 12 DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será además condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP. **NO APLICA**

14) Documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. **NO APLICA**

15) Documentación acreditativa de los extremos que han sido valorados conforme al apartado 8 y cuya veracidad debe acreditarse con la documentación exigida en el presente CR.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.
1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.	☒
2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.	**NO PROCEDE**
3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, acompañada de un certificado de inscripción de dicha representación legal (apoderado, administrador.) en el Registro Mercantil, con fecha de expedición no superior a 2 meses	☒
6) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	☒
6) Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
6) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.	☒
6) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
6) Justificante de estar al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.	☒
6) Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (IAE)	☒
6) En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.	**NO PROCEDE**
7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCA	☒
8) Anexo 6 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad	☒
9) La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin	☒

<table>
<tr><td>IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el PCAP</td><td></td></tr>
<tr><td>10) Anexo 9 Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>11) Certificado emitido por la entidad bancaria</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>12) Anexo 1-B-Solicitud de datos de la entidad</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>REQUISITO DE SOLVENCIA ECONÓMICA
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR ESTIMADO</th><th>DURACIÓN</th><th>IMPORTE ANUAL DE LICITACIÓN</th><th>COEFICIENTE</th><th>MÍNIMO EXIGIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>90.019,57 €</td><td>2 AÑOS</td><td>45.009,79</td><td>1,5</td><td>67.514,69 €</td></tr>
<tr><td>2</td><td>89.279,01 €</td><td>2 AÑOS</td><td>44.639,51</td><td>1,5</td><td>66.959,27 €</td></tr>
</table>
El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil</td><td>2024:2.008.602€

2023:1.909.844€

2022:1.765.100 €</td></tr>
</table>

4.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.**, se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos.

En Sevilla, a fecha de la firma

52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Fecha: 2026.03.03 14:59:03 +01'00'

28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2026.03.04 08:37:47 +01'00'

Iballa Gámez de Felipe (1)
Técnico de la Unidad de Contratación

Pablo Alonso Castillo (1)
Jefe Unidad de Contratación

(1) Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-25-054

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

INDICE

1. OBJETO. 3
2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. 3
3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. 3
4. CONCLUSIÓN 11

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, para la licitación relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS", para el lote 2 con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el Apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en al apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.

La Mesa de Contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias:

EMPRESA	LOTE
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	2

Por lo tanto, se solicita la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP. Tras analizar la documentación aportada, se solicita una primera aclaración el día 13/02/2026 y finaliza el plazo el día 18/02/2026. Tras la revisión de los archivos entregados, se hace necesaria una segunda aclaración el día 23/02/2026 y finaliza el plazo de subsanación el día 26/02/2026.

3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa Secur Seguridad y Control 2015 S.L. para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en al apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional o empresarial exigida (Apartado 6 CR y Apartado 3 CR respectivamente).

Habilitación profesional o empresarial exigida:

Los licitadores deberán estar registrados desde el momento de presentación de su oferta, como empresa dedicada a la instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes de las instalaciones contra incendios. Se acreditará por el propuesto como adjudicatario, bien mediante copias de las Declaraciones Responsables

debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en dichas instalaciones contra incendios.

Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.b) de la LCSP, se acreditará indistintamente, mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos tendrá como consecuencia directa la exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

Clasificación: El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes:
Grupo P, Subprupo P-5 y categoría 1.

EXPERIENCIA

Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de instalaciones de PCI.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, según se indica:

LOTE	Importe de Licitación	%	IMPORTE EXIGIDO
2	89.279,01 €	25%	22.319,75 €

Para acreditar que los servicios son de igual o similar naturaleza los licitadores deberán acreditar que dichos servicios tienen el siguiente CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Los documentos a presentar deberán indicar los importes, las fechas, los tipos de trabajos ejecutados y si los servicios han sido prestados para una empresa pública o privada. En función del destinatario de los trabajos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el servicio ha sido prestado para una entidad del sector público:
 → Los certificados deberán ser expedidos o visados por el órgano competente.
- Si el servicio ha sido prestado para un comprador privado:
 → Opción 1: Certificado expedido por el destinatario.

→ Opción 2: Mediante una declaración responsable del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del servicio.

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

1. Responsable de la ejecución del contrato.

Experiencia mínima de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) en gestión de contratos de mantenimiento de instalaciones de PCI.

2. Cuatro operarios cualificados en mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios.

Deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) en mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de PCI.

Conforme a lo indicado en al Apartado 8 del CR, solo será el propuesto como adjudicatario el que tendrá que acreditar la cualificación de los operarios adicionales ofertados en los mismos términos que el equipo mínimo exigido, con, curriculum, acompañado de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por esta o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Estos requisitos de solvencia técnica se acreditarán por el propuesto como adjudicatario:

- Con copia de la documentación que acredite ser operario cualificado en PCI, conforme a una de las situaciones recogidas en este enlace Web: https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/areas/industria/instaladores/carnes-examenes-acreditaciones/paginas/operario-contra-incendios.html

- La experiencia se acreditará acompañando al Anexo 11 y curriculum ya aportados, certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por esta o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

3.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional o empresarial exigida.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por la empresa propuesta como adjudicataria:

- Habilitación profesional o empresarial exigida

- Aportan declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial debidamente registrada con Nº REIA 18026340.

- Experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento en instalaciones de PCI. CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.
 - Para acreditar los 22.319,75 € aportan Declaración Responsable junto con tres certificados. Solo uno de ellos, tiene por objeto trabajos de mantenimiento de PCI por un importe de 16.385,41 € emitido por empresa pública. Además, se comprueba en nuestro aplicativo los trabajos de mantenimiento de PCI realizados por esta empresa desde el 28/11/2022 hasta el 28/11/2025 resultando un importe de 48.951,64 €. Por lo tanto, el importe total es de 65.337,05 € superior al solicitado.
- Responsable de la ejecución del contrato.
 - Experiencia indicada en su oferta técnica:

Experiencia	**Certificados aportados**
Estaciones ITV Andalucía Oeste	Aportan declaración responsable del empresario y contrato*
FCC-Servicios Urbanos	Aportan declaración responsable sin documento que acredite la prestación
Ayuntamiento de Alhendín	Aportan declaración responsable del empresario y certificado buena ejecución
Ayuntamiento de Huétor Vega	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
Ayuntamiento Benalmádena	Aportan declaración responsable del empresario e informe-propuesta adjudicación
Instalaciones Industriales de ICOS Puente	No Aportan
Diputación Provincial Jaén	No Aportan
Diversos centros públicos de la provincia de Almería	No Aportan

**Aportan el contrato con la documentación del Operario Cualificado 1.*

CUMPLE ESTE REQUISITO

- Cuatro operarios cualificados en mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios.

 - Operario cualificado 1:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.

 - Experiencia indicada en su oferta técnica:

Experiencia	**Certificados aportados**
Estaciones ITV de la zona oeste	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
Ayuntamiento de Marbella	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
Ayuntamiento Benalmádena	Aportan declaración responsable del empresario e informe-propuesta adjudicación
Servicios de Limpiezas Municipales de Málaga	Aportan declaración responsable del empresario y contrato

 - Operario cualificado 2:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan certificado por lo que **CUMPLE ESTE REQUISITO**.

 - Experiencia indicada en su oferta técnica:

Experiencia	**Certificados aportados**
Estaciones ITV	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
FCC-Servicios Urbanos	Aportan declaración responsable sin documento que acredite la prestación
Servicios de PCI del Ayuntamiento de Almería	Aportan declaración responsable del empresario y contrato

Diputación provincial de Jaén	Aportan declaración responsable del empresario y contrato

- Operario cualificado 3:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan certificado por lo que **CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su oferta técnica:

Experiencia	**Certificados aportados**
Ayuntamiento de Marbella	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
FCC-Servicios Urbanos	Aportan declaración responsable sin documento que acredite la prestación
Centros logísticos de Bidafarma	Aportan declaración responsable del empresario y contrato junto con presupuesto. Se trata de una obra y no de un servicio de mantenimiento.
Colegio de Guardia Jóvenes "Duque de Ahumada" de Valdemoro	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
Diversos equipamientos públicos de alta exigencia técnica	No Aportan

- Operario cualificado 4:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su oferta técnica:

Experiencia	**Certificados aportados**
Estaciones ITV	Aportan declaración responsable del empresario y contrato
Aljarafesa	Aportan declaración responsable del empresario y

	acuerdo de adjudicación del contrato
Ayuntamiento Sevilla	Aportan declaración responsable del empresario e informe-propuesta adjudicación
Centros de Salud del Aljarafe	No Aportan documentación

- Operarios adicionales ofertados en el Anexo 4A.

 - Operario cualificado 5:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su curriculum vitae:

Experiencia	**Certificados aportados**
Instalador de sistemas de protección contra incendios y sistemas de seguridad	No Aportan

 - Operario cualificado 6:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su curriculum vitae:

Experiencia	**Certificados aportados**
Técnico en protección contra incendios en FLAMESA (02/21 al 02/22)	No Aportan
Técnico en protección contra incendios en GIIT (03/21 al 09/24)	No Aportan
Técnico en protección contra incendios en Secur Seguridad y Control 2015 S.L. (09/24 hasta actualidad)	No Aportan

- Operario cualificado 7:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su curriculum vitae:

Experiencia	**Certificados aportados**
Técnico instalador mantenedor de extintores y BIE en Extintores Manzano S.L. (11/22 al 08/25)	No Aportan
Técnico en protección contra incendios en Secur Seguridad y Control 2015 S.L. (08/25 hasta actualidad)	No Aportan

- Operario cualificado 8:
 - Documentación que acredite ser operario cualificado en PCI:

 Aportan justificante de haber solicitado el día 26/02/2026 la certificación de operario cualificado, por lo tanto, a fecha de finalización de presentación de ofertas, 28/11/2025, el operario no dispone de la cualificación exigida. **NO CUMPLE ESTE REQUISITO**.
 - Experiencia indicada en su curriculum vitae:

Experiencia	**Certificados aportados**
Técnico en protección contra incendios en Secur Seguridad y Control 2015 S.L. (07/17 hasta actualidad)	No Aportan

4. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada se concluye que la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. (Lote 2) **NO ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a fecha de firma

02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645)
Fecha: 2026.03.04 09:04:39 +01'00'

Enrique García Lujan
Jefe de Mantenimiento y E.E.